



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004862-SANCHEZ DOMINGUEZ ALLEN MIGUEL

DOMICILIO CALLE TAMAULIPAS NUMERO 72, ENTRE CALLE VENEZUELA Y CALLE ECUADOR

RFC

TELEFONO 044 9811316283

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



13/04/2018

OSV-0429

RV1016-0032

RV1016-0032 - 05/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08739

SERIE 1D7HE48K78S637880

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 192550

DESCRIPCIÓN DODGE . DAKOTA. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$542.88
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA MOTORCRAFT	LITRO	6	\$78.00	\$468.00	\$74.88	\$542.88
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$87.00
1239	FILTRO DE ACEITE LTH-3600	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$174.00
0691	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR, INCLUYE LIMPIEZA DE MOTOR.	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00

SUBTOTAL \$693.00

IVA \$110.88

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$803.88

(SON: OCHOCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.)

Cadena Original: |10|16|OSV-0429|4862|8038800|13042018|8|97|

Cadena Encriptada: DMk0wSnAhehIWJoEqKnBpPnD3DHQmhWqd8o3Hsim6hq+H22vRaZ0RKvy0vffgmmw

DATOS SIACAM

ID: 18862

FOLIO: 0798

ETAPA: Directa

ESTATUS:



b47b957421304e726666ed380b9fd52b

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 13/04/2018

Página 1 de 2

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004862-SANCHEZ DOMINGUEZ ALLEN MIGUEL	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE TAMAULIPAS NUMERO 72, ENTRE CALLE VENEZUELA Y CALLE ECUADOR	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 9811316283	PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	 RV1016-0032 - 05/04/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES		

ORDEN DE SERVICIO

13/04/2018
OSV-0429
RV1016-0032

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-08739	SERIE	1D7HE48K78S637880	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2008	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	192550
DESCRIPCIÓN	DODGE . DAKOTA. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:

Fecha de impresión: 13/04/2018

Página 2 de 2

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ